



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : YANDI SAMARI COQUECO HERRERA
EJECUTADO : OSCAR FERNEY LLANOS USECHE
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00449-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, cuatro (04) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la contestación de la demanda presentada por la abogada KAREN PAOLA AMEZQUITA BUITRAGO, en representación legal del demandado OSCAR FERNEY LLANOS USECHE, este Despacho, **DISPONE:**

1º. . RECONOCER personería jurídica a la abogada en ejercicio **KAREN PAOLA AMEZQUIT BUITRAGO**, con T.P. No. 146.215 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de la parte actora, conforme a los términos del poder adjunto con la contestación.

2º. TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado OSCAR FERNEY LLANOS USECHE de conformidad a lo previsto en el artículo 301 del C. General del Proceso. Igualmente, por Secretaría procédase a contabilizar los términos de traslado conforme a lo previsto en el artículo 91 Ibídem.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez